

Gronada, 20 de mayo de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 18 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación en las obras de construcción del trazado en la carretera CA-441. Tramo: límite de la provincia de Sevilla, CN-342, por Puerto Serrano. (JA-1-CA-106).*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 20.1.86 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-106 «Construcción de rectificación del trazado en la carretera CA-441. Tramo: Límite de Provincia de Sevilla, CN-342, por Puerto Serrano».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad

público, habiéndose asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 18.12.85.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que deberán presentarse en el Ayuntamiento de «El Coronil» el día y la hora que asimismo se indican, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento de acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de los actos previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

### RELACION QUE SE CITA

| FINCA N° | PROPIETARIO                     | SUPERFICIE<br>AFECTADA M² | CULTIVO | DIA     | HORA  |
|----------|---------------------------------|---------------------------|---------|---------|-------|
| 5        | Dª Carmen Domínguez Acuña       | 350                       | Cereal  | 29.7.86 | 10,30 |
| 8        | D. Ramón Troya Ucles            | 3.320                     | Cereal  | 29.7.86 | 10,30 |
| 9        | D. M. Rodríguez López           | 138                       | Cereal  | 29.7.86 | 10,30 |
| 10       | D. José Hidalgo Toro            | 20                        | Cereal  | 29.7.86 | 10,30 |
| 11       | Dª Ana Hidalgo Toro             | 2.400                     | Cereal  | 29.7.86 | 11,30 |
| 12       | D. Manuel Toro Luna             | 682                       | Cereal  | 29.7.86 | 11,30 |
| 13       | D. Santiago Fernández Casilla   | 370                       | Cereal  | 29.7.86 | 11,30 |
| 14       | D. Santiago Fernández Casilla   | 425                       | Cereal  | 29.7.86 | 11,30 |
| 15       | D. Marcial León Román e Hijos   | 145                       | Cereal  | 29.7.86 | 12,30 |
| 16       | D. A. Benítez Real e Hijos      | 128                       | Cereal  | 29.7.86 | 12,30 |
| 17       | Dª María Bellodo Maldonado      | 136                       | Cereal  | 29.7.86 | 12,30 |
| 18       | D. A. Rodríguez Macía           | 830                       | Cereal  | 30.7.86 | 10,30 |
| 19       | Dª Josefa Gómez Calero          | 168                       | Cereal  | 30.7.86 | 10,30 |
| 20       | D. Domingo Carrero García       | 160                       | Cereal  | 30.7.86 | 10,30 |
| 21       | D. A. Ordoñez Hidalgo           | 202                       | Cereal  | 30.7.86 | 10,30 |
| 22       | D. José Delgado Calero          | 248                       | Olivar  | 30.7.86 | 11,30 |
| 24       | D. A. Campos Vázquez            | 220                       | Olivar  | 30.7.86 | 11,30 |
| 25       | D. M. Nieto Aguilar             | 214                       | Olivar  | 30.7.86 | 11,30 |
| 26       | D. Diego Bernal Casilla         | 570                       | Olivar  | 30.7.86 | 11,30 |
| 28       | D. Ramón Troya                  | 9.750                     | Cereal  | 30.7.86 | 12,30 |
| 29       | D. Pedro Sánchez-Ibargüen Morón | 10.475                    | Cereal  | 30.7.86 | 12,30 |
| 30       | D. Pedro Sánchez-Ibargüen Morón | 828                       | Cereal  | 30.7.86 | 12,30 |
| 31       | Dª Concepción Hidalgo Toro      | 7.484                     | Cereal  | 30.7.86 | 12,30 |

Cádiz, 18 de junio de 1986.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: «Asociación Andaluza de Entidades Concesionarias del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 11 horas del día 23 de junio de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación Andaluza de

Entidades Concesionarias del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución D. Antonio Luque Serrano, D. Víctor Flores Pereira, D. José Lara Servián, D. Juan Manuel Espinosa Alvarez, D. José Antonio Garrido Avellón y D. Eduardo Peralta Lechuga.

Sevilla, 23 de junio de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

**SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE VIVIENDAS  
CORAZON DE MARIA**

*ANUNCIO sobre disolución y liquidación de la Sociedad.  
(P.P. 412/86).*

La Asamblea General de Socios, de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Corazón de María» en sesión ordinaria y extraordinaria, celebrada el pasado día 21 de marzo del presente año, en segunda convocatoria, con el quorum y la mayoría cualificada legalmente establecida en el artículo 33/ 2/ d) de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto 5º. A propuesta del Consejo Rector de la Sociedad y motivado en la conclusión del fin social de la entidad, por haber finalizado la promoción de las edificaciones proyectadas, y no haberse planteado la necesidad o el deseo de los socios de seguir promoviendo; se acordó por unanimidad de los socios asistentes, la Disolución y Liquidación de la Sociedad Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme

dispone el artículo 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Málaga, 18 de abril de 1986.- El Socio Liquidador, Manuel Rodríguez Muñoz.

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDO-  
BA**

*ANUNCIO sobre extravío de Pagaré (P.P. 433/86).*

«Extraviado el pagaré de propia financiación número 009419-0, emitido el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, por un millón ciento dos mil quinientos pesetas, se hará efectivo transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de personas distintas de las que nos lo tienen interesado, quedando la Caja exenta de toda responsabilidad».

Córdoba, 23 de junio de 1986.- El Secretario.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION  
Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves  
Apartado de Correos, nº: 100.000  
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires  
Apartado de Correos, nº: 120.000  
SEVILLA